



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
34/2012	Acuerdo de iniciación	María Paz López Olavarrieta	71338330N	C/ Eladio Bustamante 2 2 C Valle de Mena (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
37/2012	Acuerdo de iniciación	Javier Rodrigo López	47786791J	C/ Mayor 6 Vilviestre del Pinar (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
58/2012	Acuerdo de iniciación	Pablo Javier Jiménez Fernández	47880818Q	C/ El Solar 31 Ibeas de Juarros (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
123/2012	Acuerdo de iniciación	Marcello Comini	Y1809145W	C/ La Puebla 19 2 Iz Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
128/2012	Acuerdo de iniciación	Daniel Otero Verges	71308754Z	C/ Guzmán Fernández 127, 6 G Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 10 de febrero de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés